



MECANISMOS DE PARTICIPACION  
EN PROCESOS DE  
DESARROLLO MUNICIPAL



338.9 S9398m 1997

**INSTITUTO MAYOR CAMPESINO**  
**Equipo de Promoción Social**  
**Departamento de Organizaciones**  
**Autor: Gustavo Suárez Rendón**  
**Director: Eduardo Vega L., S.J.**  
**Correcciones: Departamento de Organizaciones IMCA**  
**Eduardo Vega L., S.J.**  
**Edición e Ilustraciones: John Mario Molina**

COLOMBIA 333.9 9398 m [1991]

**Institute Mayer Campesino**  
**Gustavo Suárez Rendón**

**M**ECANISMOS DE **P**ARTICIPACION  
**EN P**ROCESOS DE  
**D**ESARROLLO **M**UNICIPAL

Convenio

**Fondo DRI - IICA - IMCA**

Con el apoyo de la  
Unidad de Gestión para el Fortalecimiento del CMDR,  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

This One



Y15D-00U-C1FC

II CA  
#2212  
1000  
1000

# Tabla de Contonido

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Nuestra Experiencia de Participación</b>	<b>4</b>
<b>Participación Social</b>	<b>4</b>
<b>Participación Comunitaria</b>	<b>4</b>
<b>Participación Ciudadana</b>	<b>5</b>
<b>Antecedentes</b>	<b>5</b>
<b>Condiciones para que haya Participación</b>	<b>8</b>
<b>Información</b>	<b>9</b>
<b>Niveles de Participación</b>	<b>9</b>
<b>Consulta</b>	<b>10</b>
<b>Decisión</b>	<b>11</b>
<b>Gestión - Concertación</b>	<b>13</b>
<b>Participación en los CMDR</b>	<b>13</b>
<b>Algunos foros en los cuales Participamos</b>	<b>15</b>
<b>1. Participación y Desarrollo Comunitario</b>	<b>15</b>
<b>2. Situación de la Educación en el Municipio</b>	<b>16</b>
<b>3. Salud</b>	<b>16</b>
<b>4. Ambiental ( Ecoforo )</b>	<b>17</b>
<b>5. Agropecuario</b>	<b>17</b>
<b>6. Macro-Proyectos</b>	<b>18</b>
<b>7. Candidatos</b>	<b>18</b>
<b>Las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal</b>	<b>19</b>
<b>Control</b>	<b>22</b>
<b>Frenos a la Participación</b>	<b>24</b>
<b>Documentos de Apoyo</b>	<b>25</b>





# Introducción

El presente documento sobre mecanismos de participación presenta algunos elementos de la experiencia desarrollada por el Instituto Mayor Campesino (IMCA) en algunos municipios del centro del Valle del Cauca, en el marco del proyecto “Promoción y Consolidación de Modelos de Desarrollo Rural Sostenible”.

Es un material de apoyo que hace parte de un convenio establecido entre el Fondo DRI, el IICA, la Unidad de Gestión para el fortalecimiento del CMDR del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el IMCA, para la constitución y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural en los municipios del Valle del Cauca.

Este documento hace parte de una serie de cuatro cartillas en los que se trabajan los temas ¿Qué es el CMDR?, Diagnósticos Participativos y Planeación y Concertación. Pretende dar a conocer algunos elementos que han sido importante en los procesos de desarrollo de los municipios.

Se ha querido trabajar un tema específico sobre los mecanismos de participación en los procesos de desarrollo municipal, como una forma de socializar algunas experiencias acumuladas en los últimos seis años y que han posibilitado involucrar a las fuerzas vivas de los municipios en la planeación y el ordenamiento del territorio.

En este texto encontraremos, además del concepto, algunas particularidades de la participación social, ciudadana y comunitaria, las condiciones y los niveles necesarios para que se pueda llevar a cabo, las limitaciones que se nos han presentado y algunos elementos que han caracterizado nuestra experiencia.

---

# Nuestra Experiencia de Participación

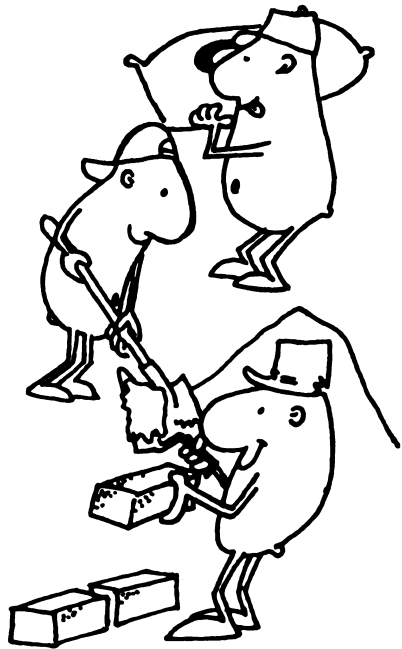
La participación es un proceso o acción que implica compartir, comunicar, concertar, convenir y solicitar información. Ella puede ser social, ciudadana o comunitaria.

## Participación social

La participación como proceso social parte de la organización e intervención colectiva que se da entre sectores sociales. Es tan antigua como el mismo hombre.

## Participación comunitaria

Es un proceso de movilización de la comunidad, por el cual ella asume conscientemente su papel de agente o sujeto de desarrollo. Es también un proceso colectivo de investigación, educación y trabajo, mediante el cual un grupo de personas interviene activamente en la planeación y ejecución de proyectos de desarrollo.



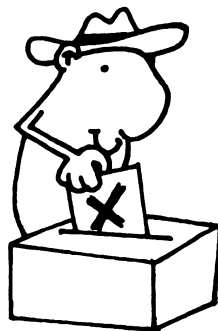


---

# Participación Ciudadana

Es la intervención de los ciudadanos en las actividades públicas en función de intereses sociales particulares.

Hace referencia a la relación entre la sociedad civil y el estado en el proceso de construcción de una sociedad democrática.



## Antecedentes

Es necesario hacer una distinción en la clase de participación, dependiendo de si ésta se desarrolla al interior de la comunidad o en relación con el estado.

La primera forma de participación es muy antigua y se expresa en las distintas formas organizativas formales y no formales; son ejemplos de ella los convites o mingas, los comités de trabajo, los grupos solidarios, las mismas Juntas de Acción Comunal.

Esta participación pretende un desarrollo más autónomo y se produce independientemente del estado.



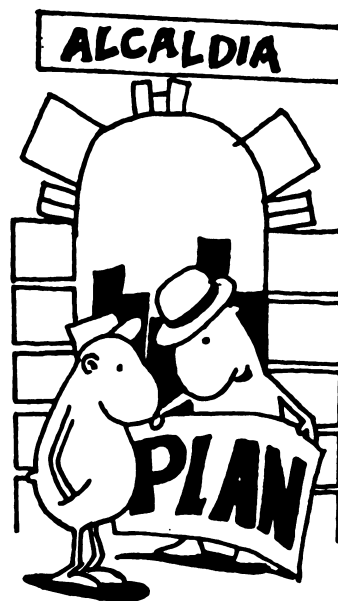
La otra forma de participación es la que se da en relación con el estado y busca la intervención de los ciudadanos y sus organizaciones en los asuntos públicos.

Con el proceso de descentralización administrativa de 1986 se explicita la participación comunitaria y la ciudadana como las herramientas fundamentales para la construcción del nuevo municipio colombiano.

Hay una serie de disposiciones legales que propician la participación en la construcción del nuevo municipio. Dentro de ellas se encuentran :

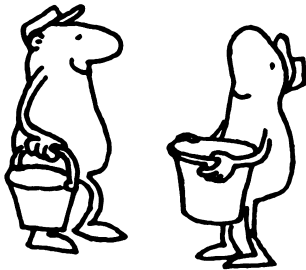
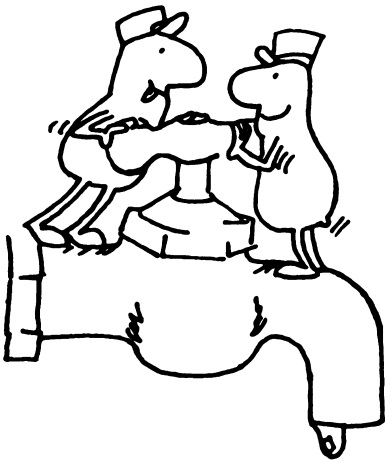
- La Ley 9 de 1989 establece la posibilidad de que los municipios formulen planes de desarrollo simplificados e integrales, dependiendo del número de población.

- La Constitución Política de Colombia de 1991 habla de democracia participativa porque todos los colombianos tenemos derecho a participar en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, mientras que el estado tiene como uno de sus fines esenciales facilitar la participación de todos en las decisiones que puedan afectarlo.



De otro lado la redefinición del estado colombiano como estado social de derecho y la definición de la soberanía (ahora popular) dentro de una concepción de democracia participativa lleva a que el pueblo directamente tome parte tanto en la gestión como el control, la vigilancia, la fiscalización, la concertación y la decisión en sus asuntos.





En este sentido, la democracia participativa no cobija solamente la participación política, sino que es una ilimitada gama de mecanismos y posibilidades populares con miras al logro de la convivencia pacífica, política y social.

- La ley 136 de 1994 reglamenta las Juntas Administradoras Locales y la participación comunitaria en los asuntos de los municipios. "Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los Concejos podrán dividir sus municipios en comunas, cuando se trate de áreas urbanas y en corregimientos en el caso de las zonas rurales"<sup>1</sup>.

"Las organizaciones comunitarias, cívicas, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada."<sup>2</sup>

- La Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo reglamenta la planeación y da participación a distintos actores en representación de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.

---

<sup>1</sup> Ley 136 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Artículo 117.

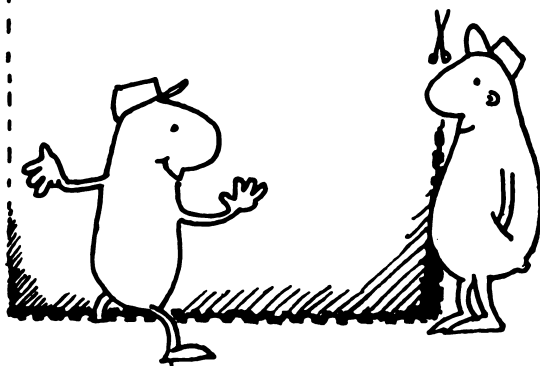
<sup>2</sup> Ibid. Artículo 141.

# Condiciones para que haya Participación

Hay una serie de condiciones que se consideran importantes para que los proceso de participación se puedan llevar a cabo. Algunas de ellas son :

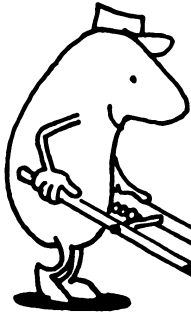
- Voluntad e interés de cada uno de los actores involucrados en el proceso.
- Cierta independencia para que la participación se pueda llevar a cabo en pro de la autonomía y autodeterminación de los actores involucrados.
- Claridad sobre el por qué y para qué de la participación.
- La existencia de espacios o instancias donde se pueda llevar a cabo.
- La organización de cada uno de los actores, especialmente de los comunitarios.
- La existencia de un marco jurídico - político local, regional y nacional que respalde la participación.
- Existencia de diferentes formas organizativas que desarrollen actividades y generen en la población la conciencia de sus necesidades y de su responsabilidad en la solución de los problemas de la colectividad.

ESPACIO PARA LA PARTICIPACION.



# Niveles de Participación

La participación cuenta con una serie de niveles que van desde la información, pasando por la consulta, la decisión y la gestión, hasta llegar al control. A continuación particularizaremos cada uno de ellos, ilustrándolos con experiencias locales.

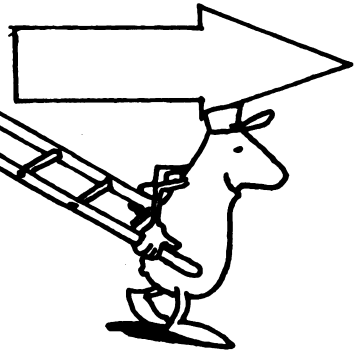


## Información

Esta se desarrolla mediante algunos principios para que los colombianos conozcan, confirmen o desapruében las decisiones que se toman en su nombre, puedan manifestarse sobre la cantidad, uso y fin de los dineros públicos, ser informados en forma efectiva y veraz sobre este tema y, a la vez, los mandatarios conozcan en todo momento las necesidades, expectativas y demandas de los ciudadanos. Incluye el acceso a los documentos públicos, salvo las excepciones legales que los declaran reservados.

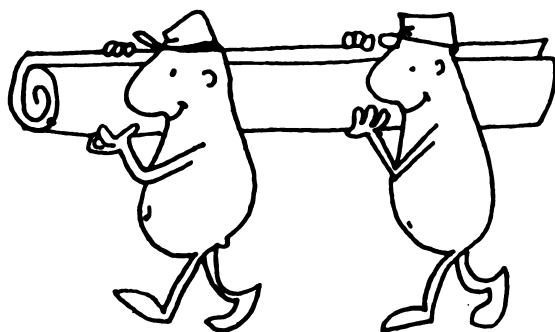
En los municipios donde se ha venido trabajando se tiene la dinámica de elaborar diagnósticos comunitarios y planes de desarrollo, y cada año se realizan los ajustes respectivos. En un foro municipal, con presencia de la Administración, el Concejo y las entidades, cada comunidad presenta los proyectos que han sido discutidos y

priorizados en cada vereda. Estos proyectos son estudiados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), avalados y transferidos a la Administración como insumos para formular el plan de inversiones. Posteriormente, el plan de inversiones es socializado en el CMDR y con las comunidades.



Lo novedoso de esta experiencia es la participación de las comunidades en la definición y priorización de los proyectos y la difusión que se realiza de este documento una vez aprobado, teniendo en cuenta que antes era manejado exclusivamente por las administraciones, con un carácter privado. En esa forma las comunidades no conocían las partidas que se habían asignado para su jurisdicción y la poca información que recibían era manejada por los políticos con fines proselitistas y clientelistas.

A nivel de información ha sido importante también la conciencia ciudadana que se ha ido generando a partir de los foros municipales para discutir situaciones problemáticas, como es el caso de los macro - proyectos que pretenden llevarse a cabo en la jurisdicción.



## Consulta

Frente a un hecho o situación, el grupo o la comunidad expone sus puntos de vista, aspiraciones o necesidades. Estos aspectos son elementos a tener en cuenta para la toma de decisiones.

En la experiencia de trabajo del IMCA en municipios del centro del Valle, ha jugado un papel importante la realización de diagnósticos y planes de desarrollo comunitarios (veredales). Se pretende que sean las comunidades mismas las que puedan realizar autodiagnósticos y, a partir de sus posibilidades, recursos y potencialidades, definan las acciones para lograr el desarrollo de la comunidad.

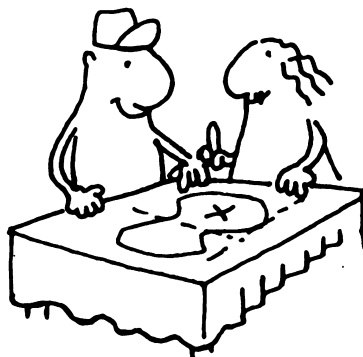
Con la realización de los diagnósticos, la definición y priorización de los proyectos, las comunidades, a través de sus organizaciones, entran a concertar con la Administración Municipal y las Instituciones la ejecución de los proyectos.

# Decisión

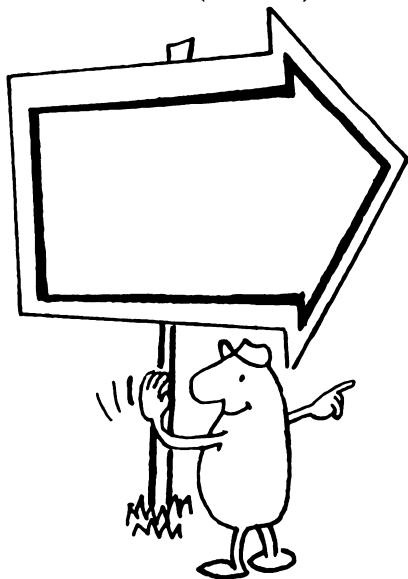
Es entendida como la intervención activa en la escogencia de una opción o alternativa determinada, en función de los intereses propios.

Todos los mecanismos de participación ciudadana donde está en juego la decisión, contemplados en la Ley 134 de 1994, se pueden ubicar como formas de participación. Tal es el caso de la Iniciativa legislativa popular, el cabildo abierto, la consulta popular, el referéndum, el plebiscito y la revocatoria del mandato.

En este sentido vale la pena hacer una reflexión alrededor de los siguientes aforismos de derecho, presentados en el documento **Guía de Acción en el Ejercicio del Derecho Político de Petición** de la Corporación Asesorías para el Desarrollo (ASDES) de Cali.



1. “Tener un derecho es tan importante como tener las condiciones para ejercerlo”
2. “Pero aún más importante, el goce efectivo de un derecho depende de la capacidad real que tenga una persona para ejercerlo”
3. El goce, la validez y la eficacia de un derecho siempre están en relación con el marco de las posibilidades. “Porque de nada sirven los derechos, si no tenemos posibilidades”.

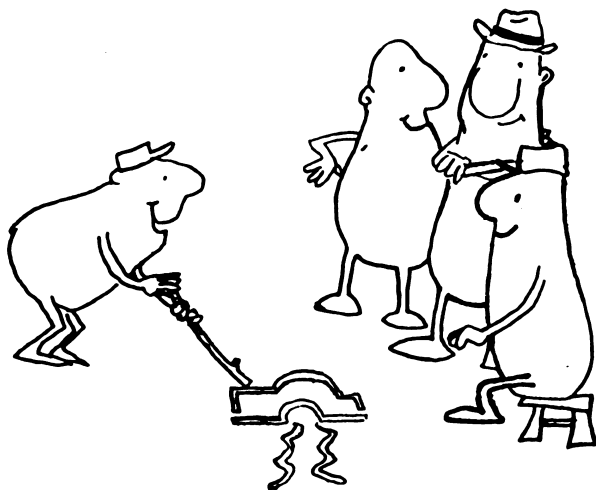


Algunas experiencias de participación - decisión en nuestro trabajo han sido la formulación de proyectos de acuerdo para presentar al Concejo Municipal como iniciativa legislativa popular. En nuestra experiencia encontramos que cuando se presenta este tipo de iniciativa es necesario contar con organizaciones comunitarias que las respalden y que estén dispuestas a concertar su aprobación.



Es el caso, por ejemplo, de la elección de las Juntas Administradoras Locales en un municipio, como producto de un proceso de participación promovido desde la Asociación de Juntas Comunales y otros sectores populares, donde, una vez presentada la iniciativa, solicitaron la realización de un cabildo abierto con amplia participación comunitaria, respaldando dicha iniciativa. También es necesario que haya promoción y discusión con la comunidad sobre el tema en cuestión.

Para este tipo de casos se requiere de voluntad política de parte de los representantes del estado para posibilitar el ejercicio de los mecanismos de participación ; en su defecto, es la intervención de las organizaciones de la sociedad civil la que debe ejercer la soberanía popular, exigiendo cumplimiento.



---

# Gestión - Cencertación

Es el nivel más elevado por cuanto se supone que los agentes participantes poseen las competencias y los recursos para el manejo autónomo de ciertas esferas de la vida colectiva.

## Participación en los CMDR

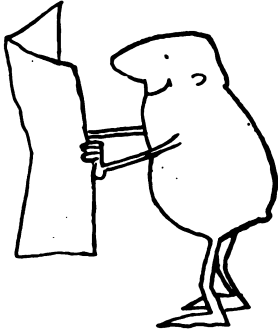
### MOTIVACIONES PARA LA CONSTITUCION DE LOS CMDR



Varias razones confluyeron en la creación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR) en la región. Una de ellas fue la necesidad de darle cumplimiento a una serie de disposiciones legales que obligaban a los municipios a conformar comités interinstitucionales de tipo sectorial<sup>3</sup>. En esta dirección, y como un mecanismo de optimizar los recursos, se inicia el proceso de constituir una instancia superior que sirviera de espacio de concertación y participación.

---

<sup>3</sup> Con los procesos de descentralización, la legislación colombiana obliga a los municipios a constituir una serie de comités interinstitucionales de tipo sectorial (salud, educación, desarrollo rural, desarrollo institucional, prevención de desastres, protección de cuencas hidrográficas, entre otros), con los mismos actores, dispersando la intervención del estado. Con el CMDR como instancia única de participación y concertación, funcionando a través de comisiones sectoriales se logra un mejor uso de los recursos y se da unidad a los procesos de participación y desarrollo.



De otro lado, con la idea de formular planes de desarrollo integrales para los municipios, que tuviesen las características de ser participativos y concertados, se necesitaba contar con una instancia que hiciera posible el proceso. Para lograr este objetivo se define convocar a las organizaciones comunitarias, las instituciones y las distintas dependencias de la Administración Municipal a constituir un comité interinstitucional que posteriormente se llamó CMDR. Para el funcionamiento del mismo, como espacio de confluencia de los distintos sectores involucrados en el desarrollo de la municipalidad, se crean una serie de comisiones de trabajo: Salud, Educación, Agropecuaria y de Recursos Naturales, Organización y Desarrollo Comunitario, Gestión Administrativa y Asuntos Indígenas, etc.

En los CMDR, además de la participación directa de las comunidades e instituciones en las reuniones periódicas, se ha definido otro mecanismo de recoger el sentir de la comunidad y hacerla participe de los procesos, como por ejemplo la realización de foros municipales sobre temas de interés común.



# Algunos Foros en los Cuales Participamos

## 1. Participación y Desarrollo Comunitario

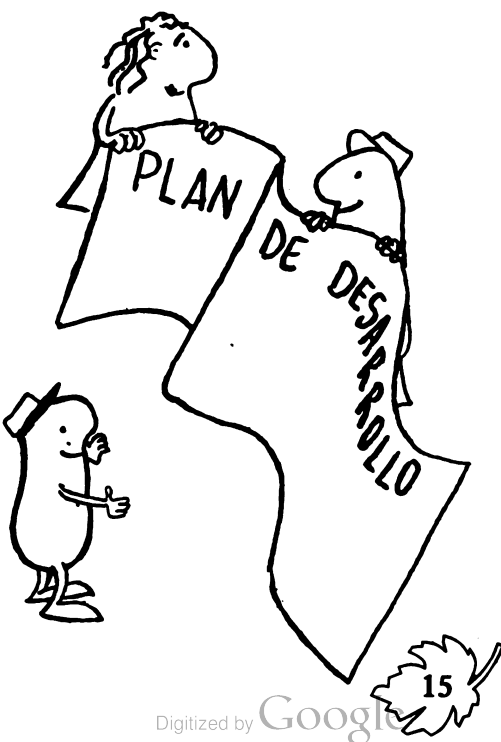
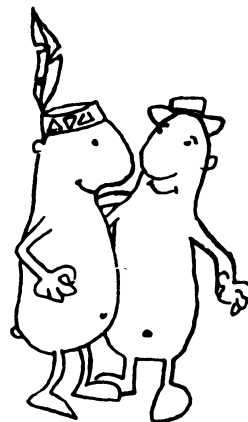
En él participaron las Juntas de Acción Comunal del sector rural y del urbano, los Cabildos Indígenas, las organizaciones campesinas, las Entidades y la Administración Municipal.

Este foro se realizó para :

- Presentar los planes de desarrollo veredales.
- Priorizar proyectos para el plan de inversiones del municipio de cada año y evaluarlos.
- Avanzar en el proceso de sensibilización con comunidades, Administración Municipal y entidades sobre la importancia de la participación comunitaria y la concertación.

Y en él se logró :

- La presentación del plan de desarrollo de cada una de las veredas del municipio.
- El ajuste anual a los planes de desarrollo veredales.
- La presentación de perfiles de proyectos.
- Acciones de veeduría por parte de algunas comunidades a los proyectos en ejecución.



## 2. Situación de la Educación en el Municipio

Contamos con la participación de las comunidades, de los docentes, algunos estudiantes, las entidades y la Administración Municipal.

Este foro se realizó con el fin de :

- Obtener una visión de la situación del sector.
- Búsqueda conjunta de alternativas.
- Definición del Plan Educativo Municipal.

Al final obtuvimos :

- El diagnóstico de la situación del sector y la definición de proyectos.
- Un plan educativo Municipal y Planes Educativos Instituciones, ajustados a las condiciones locales.



## 3. Salud

Participaron los representantes de las comunidades, las promotoras de salud, algunas entidades y la Administración Municipal.

Aquí se pretendía obtener :

- Una visión de la situación del sector.
- La búsqueda conjunta de alternativas.
- La socialización del plan de salud del municipio.

Al final se logró la presentación del plan de desarrollo en salud de la municipalidad y de un diagnóstico de la situación de salud del municipio.

## 4. Ambiental ( Ecoforo )

Se contó con la presencia de las comunidades, los docentes, los representantes de los estudiantes, las entidades y la Administración Municipal.

En este foro se quiso :

- Identificar la situación de las principales microcuencas que abastecen los acueductos veredales.
- Hacer entrega de los proyectos a la Administración Municipal y a las Instituciones.

Tuvimos como resultado :

- Proyectos ambientales presentados por docentes y comunidades.
- Avance significativo en el diagnóstico ambiental municipal para el plan de ordenamiento.



## 5. Agropecuario

Contamos con la participación de las comunidades, la Administración Municipal y las entidades.

Se buscaba identificar la situación de los recursos naturales, la organización y participación ciudadana, la producción de alimentos agropecuarios, el crédito y el mercadeo. También analizamos la crisis cafetera, la tenencia de la tierra, la infraestructura y los servicios públicos.

Logramos :

- Priorización de proyectos para cofinanciación.
- Ajuste al plan de desarrollo agropecuario del municipio.
- Conformación de una comisión encargada de trabajar el tema del mercadeo.

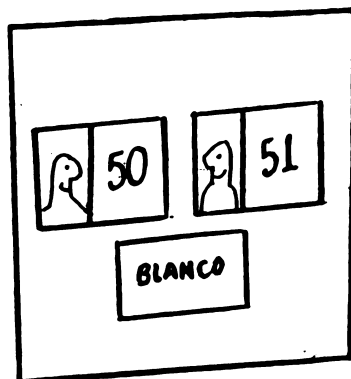
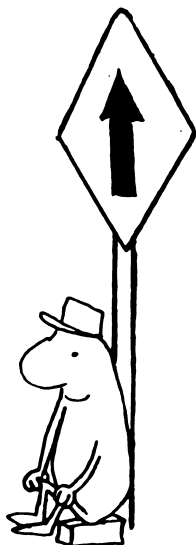
## 6. Macro-Proyectos

A este foro asistieron la Administración Municipal, las comunidades de la zona de impacto (campesinos, indígenas) y las Instituciones.

Buscábamos obtener de parte de las entidades encargadas la información sobre los proyectos, las especificaciones de los mismos y el impacto ambiental y social que ocasionaban.

Como resultado se logró :

- La exigencia a las entidades de presentar un estudio de impacto ambiental para la construcción de los macro - proyectos.
- Involucrar a la población en la discusión de temas de interés para la municipalidad.



## 7. Candidatos

A este foro vinieron los candidatos a la Alcaldía y al Concejo, los representantes de las Instituciones, las comunidades y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Se quería :

- Conocer las propuestas de desarrollo de los candidatos a la Alcaldía y al Concejo.
- Poder involucrarlos en el proceso de participación y concertación.
- Servir de espacio de formación política para la comunidad.

Logramos :

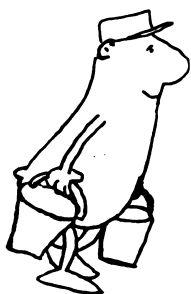
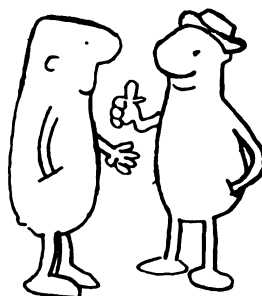
- Presentación de las distintas propuestas de gobierno de los candidatos a la Alcaldía y al Concejo.
- Compromiso de los candidatos con los procesos de desarrollo municipal .
- Amplia participación de la comunidad.



# Las Juntas Administradoras Locales y las Juntas de Acción Comunal

Las comunidades eligen sus Juntas de Acción Comunal a nivel de veredas y barrios, y las Juntas Administradoras Locales a nivel de corregimientos y comunas.

Las **Juntas de Acción Comunal** son las formas organizativas más difundidas en todo el país, y trabajan básicamente en torno a la consecución de obras de infraestructura y servicios básicos para sus respectivas regiones, donde el peso de un desarrollo comunitario integral es mínimo. Han tenido dificultades para desempeñar un papel más protagónico a nivel de las comunidades debido al control que sobre ellas han ejercido los partidos políticos tradicionales.



En la experiencia en algunos municipios del centro del Valle del Cauca, las Juntas de Acción Comunal de las distintas veredas elaboraron planes de desarrollo que fueron un insumo para la formulación del plan municipal, y a partir de entonces las comunidades han venido priorizando proyectos anualmente para el plan de inversiones del municipio y evaluando la gestión de la Administración Municipal en su respectiva jurisdicción.

Como producto del proceso de desarrollo del municipio, se ha prestado atención especial por parte del CMDR a esta instancia organizativa, brindándole capacitación en elementos de participación ciudadana, la cual las ha llevado a constituir Asociaciones Municipales de Juntas, a fin de ganar una interlocución más dinámica entre las comunidades y el gobierno local.

### Las Juntas Administradoras Locales

son producto del proceso de descentralización política y administrativa que arrancó a partir de 1986. Se consideran corporaciones públicas por ser de elección popular y cumplen un papel administrativo y de veeduría en su respectiva jurisdicción. Fueron elevadas a rango constitucional en 1991 y son complemento del proceso de descentralización a nivel de los municipios.



En aquellos municipio donde las comunidades han asumido organizadamente el proceso, vienen cumplido un papel protagónico, pero en la gran mayoría de municipios donde las han creado no cuentan con el suficiente respaldo y espacio por parte del gobierno local para su funcionamiento, entrando en procesos de desgaste.

Para lograr que estas dos formas organizativas comunitarias participen efectivamente en la gestión del desarrollo local se requiere que :

- Manejen niveles de autonomía y de decisión local.
- Su gestión esté enmarcada en un diagnóstico y un plan de desarrollo, elaborados con la mayor participación de la comunidad.
- Desempeñen un papel más dinámico en el desarrollo comunitario integral.
- Estén fortalecidas y cuenten con amplio respaldo comunitario para tener mayor capacidad de concertar (negociar) los proyectos de desarrollo.
- Estimulen la formación y participación ciudadana.
- Participen en los espacios donde se toman las decisiones de la municipalidad, como por ejemplo, el Concejo y El CMDR.



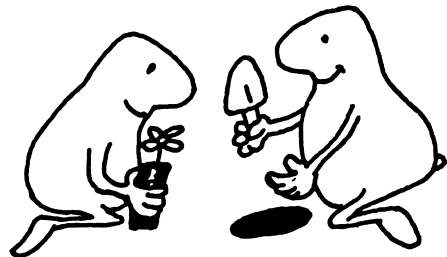
# Control

La comunidad debe velar por la ejecución de las decisiones tomadas en materia de inversión pública, actuación de funcionarios, planes de desarrollo. Para lo anterior se requiere libertad de expresión y crítica, mecanismos de fiscalización y sanción.

En la experiencia en el centro del Valle se han utilizado algunas herramientas como :

- La Acción de Tutela.
- Acciones Populares.
- Acción de cumplimiento.
- Derecho de petición.

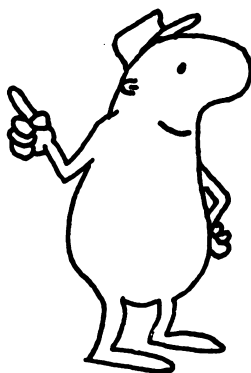
De las anteriores herramientas, el derecho político de petición, por no ser propiamente un mecanismo judicial , ha sido empleado con éxito por parte de las comunidades para solicitar información o resolución de situaciones problemáticas.



Se puede emplear para hacer uso del derecho a la información de asuntos de interés público, como por ejemplo para solicitar :

- Copia de contratos de obras que se estén realizando en la comunidad.
- Copia del Plan de Desarrollo y del Presupuesto Municipal.
- Copia de estudios de impacto ambiental.

También se puede utilizar para actuar ante el estado en defensa de los intereses colectivos de una comunidad, organización o asentamiento humano, cuando éstos sean atropellados, negados u omitidos, ya sea por el estado o por los particulares.



Algunos ejemplos en este sentido son :

- La protección de microcuencas que abastecen acueductos veredales y que se requieren protección, debido a la negligencia de los propietarios.
- La suspensión de vías públicas por particulares que afectan el interés de una comunidad.
- Solicitar la intervención de las autoridades en defensa, ejercicio y concreción de los derechos humanos.
- Solicitar la intervención del estado en la solución de los conflictos que surjan entre los particulares y las comunidades, entre el interés privado y el interés social.
- Ejercer el derecho de queja y reclamación ante las instituciones estatales.

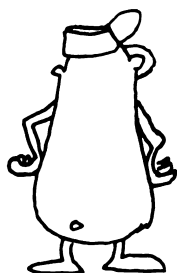
# Frenos a la Participación

Existe una serie de obstáculos que frenan la participación comunitaria y ciudadana en los procesos de desarrollo. A continuación se mencionan algunos de ellos :

- Las formas de intervención institucional y estatal que fomentan el paternalismo, desconociendo la capacidad que tienen las comunidades de autogestionar su desarrollo.

- Los vicios existentes en algunas organizaciones populares, como el liderazgo autoritario, la burocracia y el individualismo, que excluyen a la mayoría de la participación y la toma de decisiones.

- El desconocimiento por parte de sectores del gobierno y las entidades del derecho de participación que tiene la comunidad.



- La pasividad e indiferencia por parte de algunas comunidades que consideran que es más fácil y menos comprometedor no participar.

- La poca experiencia de participación, concertación y planeación participativa que se tiene en los municipios por parte de los funcionarios y las comunidades.

- La falta de voluntad política de las autoridades municipales para permitir procesos de participación, concertación y planeación.

- La descoordinación interinstitucional que dispersa la participación al proponer formas paralelas de organización, como por ejemplo múltiples comités municipales.

# Documentos de Apoyo

- ECHEVERRY, Elsa . *Caracterización del proceso de participación de las trabajadoras con la infancia (madres comunitarias) de Anserma Caldas en el programa hogares de bienestar del ICBF.* Tesis de grado. Pereira , 1997.
- GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DE VIVIENDA. *Comunidad y Participación.* Santiago de Cali,1995.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO . Pontificia Universidad Javeriana. *Derechos de Participación Ciudadana.* Bogotá, 1995.
- INSTITUTO MAYOR CAMPESINO. Departamento de Organizaciones. *Cambios recientes en la vida de la nación y de los municipios.* Guadalajara de Buga, 1997.
- INSTITUTO MAYOR CAMPESINO. *Memorias Taller la Umata y el CMDR.* Guadalajara de Buga, 11 - 12 de Abril 1996.
- LEY 136 de 1994. *Ley de Modernización, Organización y Funcionamiento de los Municipios.*
- LEY 152 de 1994 *Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.*
- LONDOÑO ROJAS, Fabio. *Guía de Acción en el Ejercicio del Derecho Político de Petición .* ASDES, Cali.
- MUÑOZ , María Teresa y SANTANA Pedro. *Los derechos y el ejercicio de la ciudadanía.* En Revista Foro No 26. Mayo 1995
- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA). *Capacitación para la Organización y Participación Comunitaria.* Cartillas. IMPRENTA NACIONAL.
- SUAREZ R., Gustavo. *El componente socio - político del desarrollo sostenible. La experiencia del municipio de Restrepo, Valle.* Tesis. 1996.









**MECANISMOS DE PARTICIPACION  
EN PROCESOS DE  
DESARROLLO MUNICIPAL**



IICA CH C



LITOBUGA PBX 280.